



## Resolución de la Oficina Regional de Administración

N° 861 -2023-GRA/ORA

### VISTOS:

El Informe N° 2399-2023-GRA/OLP de fecha 12 de julio del 2023, remitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, el INFORME N° 1853-2023-GRA/ORPPOT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 7522-2023, INFORME N° 042-2023-GRA-SGEP-RO/ERMDC emitido por la residencia de obra e Informe N° 400-2023-GRA-SGEPI, emitido y derivado por la sub Gerencia de ejecución de Proyectos de Inversión,

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, establecen las disposiciones y lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras; asimismo, el Reglamento regula en su artículo 42, numeral 42.3, sobre el contenido del expediente de contratación, precisando además que: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)";

Que, conforme a la necesidad del Área Usuaría, según Informe N° 042-2023-GRA/SGEP-RO/ERMDC emitido por la residencia de obra e Informe N° 400-2023-GRA-SGEPI, emitido y derivado por la sub Gerencia de ejecución de Proyectos de Inversión, corresponde llevar a cabo la convocatoria del Procedimiento de Selección: **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA ESCOLARIZADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA VILLA LINARES, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA"**

Que, mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 792-2023-GRA/ORA, de fecha 06 de julio del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones en su Vigésima Primera Versión, para el ejercicio fiscal 2023, incluyéndose el Procedimiento de Selección: **ADQUISICION DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA ESCOLARIZADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA VILLA LINARES, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA"**

Que, con INFORME N° 1853-2023-GRA/ORPPOT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 07 de julio del 2023, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 07522-2023, asimismo se cumple con la información y documentación exigida en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF; por lo que corresponde la aprobación del presente expediente de contratación;

Que, estando a las disposiciones de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. N° 168-2020-EF, D.S. N° 250-2020-EF, D.S. N° 162-2021-EF, D.S. N° 234-2022-EF y D.S. N° 308-2022-EF, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRA/GR sobre delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, es que:



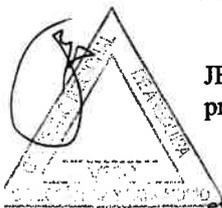


*Resolución de la Oficina Regional de Administración*

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** correspondiente al siguiente procedimiento de selección, de conformidad al artículo 42 del Reglamento de la Ley 30225.

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Actividad/Proyecto	CPP	Valor Estimado
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 74 -2023-GRA-1	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE MADERA PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA ESCOLARIZADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA VILLA LINARES, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA"	039	"CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA ESCOLARIZADA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA VILLA LINARES, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2333809	7522	S/. 321,762.40 (TRES CIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 SOLES)



**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** como el órgano encargado de las contrataciones a **TEC. JEFFERSON JUNIOR CORONEL GAMBOA** con DNI. 41258004, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que el órgano encargado de las contrataciones, para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

Trece (13)

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los.....días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. CPCC. Ysolina Berroa Atencio  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION